

DIARIO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: DIEGO ARENAS GUZMAN

SECCION PRIMERA

Registrado como artículo de 2ª clase en el año de 1884. ★

MEXICO, JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 1948

★ Tomo CLXXI ★ Núm. 27

SUMARIO

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto que declara reformada y adicionada la fracción I del artículo 20 de la Constitución General de la República. 2

Decreto que declara adicionada la fracción I del artículo 27 de la Constitución de la República. 3

Acuerdo por el cual se comunica a las dependencias del Ejecutivo que el segundo período de vacaciones a que tienen derecho los trabajadores al servicio del Estado en el presente año, tendrá lugar del 15 al 25 de diciembre, inclusivos. 3

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Autorización Definitiva número 20 concedida al señor Luis Achurra Egorroia, para ejercer las funciones de Vicescánsul Honorario de España en Mérida, Yuc. 4

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorización que amplía en dos años la exención de impuestos concedida a Productos Eléctricos Pirámide, S. A. 5

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

Solicitud de concesión de derechos presentada por el señor Florencio Jiménez Cruz, para utilizar aguas del río Cahuacán, en Tuxtla Chico, Chis. 5

Solicitud de concesión de derechos presentada por el señor Jesús Patiño Navarrete, para utilizar aguas del río Cahuacán, en Tuxtla Chico, Chis. 6

SERIA. DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo que fija los días comprendidos entre el 10 y 20 de octubre de 1950, inclusivos, para la celebración del VII Congreso Panamericano de Ferrocarriles, en la ciudad de México. 6

SECRETARIA DE BIENES NACIONALES E INSPECCION ADMINISTRATIVA

Acuerdo que autoriza se enajene, fuera de subasta, en favor del señor Gonzalo Cuéllar Navarrete, el predio con construcción anexo al antiguo templo de San Félix, marcado con el número 6 de la 2ª calle de Puebla, en Atlixco, Pue. 7

Acuerdo que dispone se enajene, fuera de subasta, en favor de Pablo Cetz Chuc, el terreno marcado con el número 35 de la calle 26 de Acanceh, Yuc. 8

DEPARTAMENTO AGRARIO

Acuerdo sobre inafectabilidad del lote 1 de la ex hacienda Alto de la Noria, en Ramos Arizpe, Coah. 8

Acuerdo sobre inafectabilidad del lote tres del fraccionamiento de la hacienda Quinta Carolina, en Chihuahua, Chih. 9

Acuerdo sobre localización de superficie inafectable del predio Alvarez Hermanos, en Huatabampo, Son. 9

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado El Duazno, en Arío de Rosales, Mich. 10

Avisos Judiciales y Generales. 10 a 18

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO

DEPARTAMENTO AGRARIO

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Las Crucitas, en Linares, N. L. 1

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Panales y su Anexo La Soledad, en Doctor Arroyo, N. L. 2

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Las Virginias, en Francisco I. Madero, Coah. 2

Resolución sobre dotación de tierras al poblado El Canadá, en General Escobedo, N. L. 3

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Los Angeles, en Manuel Benavides, Chih. 3

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Agua de la Mula, en General Cepeda, Coah. 4

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Icañale, en Villa García, N. L. 5

Resolución sobre dotación de ejido al poblado El Mogote, en General Cepeda, Coah. 5

Resolución sobre dotación de ejido al poblado Hacienda de Mamulique, en Linares, N. L. 6

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado El Refugio o Refugio de Rivas, en Pénjamo, Gto. 6

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Colorado de Herrera, en Pénjamo, Gto. 7

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado El Mixcuate, en Villa de Alvarez, Col. 7

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Palo Blanco, en Pénjamo, Gto. 8

Resolución sobre segunda ampliación de ejido al poblado La Concha, en Toluca, Coah. 9

Resolución sobre dotación de tierras al poblado Jiménez, en Pénjamo, Gto. 9

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Colorado de Saavedra, en Pénjamo, Gto. 10

Resolución sobre ampliación de tierras al poblado Lagunillas, en Pénjamo, Gto. 10

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Corral de Santiago, en Pénjamo, Gto. 11

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Potreros, en Pénjamo, Gto. 12

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado El Romeral, en Pénjamo, Gto. 12

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado San Juanito, en Pénjamo, Gto. 13

Resolución sobre dotación de tierras al poblado Zapotqui, en Villanueva, Zac. 13

Resolución sobre dotación de tierras al poblado El Centro, antes San Juan de las Calabazas, en Ciudad García, Zac. 14

Resolución sobre dotación de tierras al poblado Encino Mocho en Ciudad García, Zac. 14

Resolución sobre dotación de tierras al poblado Rancho de Matamoros, en La Capital, Ags. 15

Resolución sobre dotación de tierras al poblado Ciudad García, hoy Francisco I. Madero, Municipio del mismo nombre, Estado de Zacatecas. 16

Resolución sobre ampliación de ejido al poblado El Terremoto, en La Capital, Ags. 16

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

46
22-1105-948

DECRETO que declara reformada y adicionada la fracción I del artículo 20 de la Constitución General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las HH. Legislaturas de los Estados, declara reformada y adicionada la fracción I del artículo 20 de la propia Constitución, para quedar en la siguiente forma:

ARTÍCULO UNICO.—Se reforma y adiciona la fracción I del artículo 20 constitucional, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 20.—En todo juicio del orden criminal tendrá el acusado las siguientes garantías:

I.—Inmediatamente que lo solicite será puesto en libertad bajo fianza que fijará el juez tomando en cuenta sus circunstancias personales y la gravedad del delito que se le impute, siempre que dicho delito merezca ser castigado con pena cuyo término medio aritmético no sea mayor de cinco años de prisión, y sin más requisito que poner la suma de dinero respectiva, a disposición de la autoridad u otorgar caución hipotecaria o personal bastante para asegurarla, bajo la responsabilidad del juez en su aceptación.

En ningún caso la fianza o caución será mayor de \$ 250,000.00, a no ser que se trate de un delito que represente para su autor un beneficio económico o cause a la víctima un daño patrimonial, pues en estos casos la garantía será, cuando menos, tres veces mayor al beneficio obtenido o al daño ocasionado.

Fernando Amilpa, D. P.—Fernando López Arias, S. P.—Fernando Magro Soto, D. S.—Efraín Aranda Osorio, S. S.—AGUASCALIENTES. Diputados: Aquiles Elorduy, Roberto J. Rangel. Senadores: Edmundo Gámez Orozco, José González Flores.—BAJA CALIFORNIA. Territorio Norte. Diputados: Braulio Maldonado.—BAJA CALIFORNIA. Territorio Sur. Diputados: Antonio Navarro Encinas.—CAMPECHE. Diputados: Manuel J. López Hernández. Senadores: Pedro Guerrero Martínez.—COAHUILA. Diputados: León V. Paredes, José de Jesús Urquiza.—COLIMA. Senadores: Melitón de la Mora.—CHIAPAS. Diputados: Antonio Cachón Ponce, Ramón Franco Esponda, José Castañón, Gonzalo López López. Senadores: Efraín

Lazos, Efraín Aranda Osorio.—CHIHUAHUA. Diputados: Luis R. Legarreta. Senadores: Alfredo Chávez, Manuel López Dávila.—DISTRITO FEDERAL. Diputados: Manuel Peña Vera, Lauro Ortega Martínez, Alfonso Martínez Domínguez, César M. Cervantes, Manuel Orijel Salazar, Trinidad Rosales Rojas. Senadores: Carlos I. Serrano, Fidel Velázquez.—DURANGO. Diputados: J. Guadalupe Bernal, J. Encarnación Chávez, Ramiro Rodríguez Palafox, Eulogio Salazar V. Senadores: Marino Castillo Nájera, Atanasio Arrieta García.—GUANAJUATO. Diputados: Ramón V. Santoyo, Pascual Aceves Barajas, Ernesto Gallardo S. Senadores: Federico Medrano V., Roberto Guzmán Araujo.—GUERRERO. Diputados: Angel Tapia Alarcón, Nabor A. Ojeda, Alberto Jaimés Miranda, Alejandro Gómez Maganda, Alejandro Sánchez Castro. Senadores: Donato Miranda Fonseca, Ruffo Figueroa Figueroa.—HIDALGO. Diputados: David Cabrera Villagrán, Fernando Cruz Chávez. Senadores: Alfonso Corona del Rosal, José Gómez Esparza.—JALISCO. Diputados: Rodolfo González González, J. Ramón Hidalgo Jaramillo, Ramón Castellanos Camacho, José María Ibarra G., Abraham González Rivera. Senadores: Miguel Moreno Padilla, J. Jesús Cisneros Gómez.—MEXICO. Diputados: Esteban Marín Chaparro, Gustavo Castrejón, Francisco Sánchez Garnica, David Romero Castañeda, Fernando Guerrero Esquivel, Fernando Riva Palacio. Senadores: Gabriel Ramos Millán, Adolfo López Mateos.—MICHOACAN. Diputados: Francisco Núñez Chávez, Francisco Mora Plancarte, Enrique Bravo Valencia, Victoriano Anguiano, Miguel Ramírez Munguía, Luis Ordorica Cerda. Senadores: Jesús Torres Caballero, Ricardo Ramírez Guerrero.—MORELOS. Diputados: Porfirio Palacios, Nicolás Zapata. Senadores: Eldidio Perdomo, Carlos López Uriza.—NAYARIT. Diputados: Antonio Pérez Cisneros, Angel Meza López. Senadores: Candelario Miramontes, José Limón Guzmán.—NUEVO LEON. Diputados: Antonio L. Rodríguez, Armando Arteaga y Santoyo, Simón Sepúlveda. Senadores: Juan Manuel Elizondo.—OAXACA. Diputados: Francisco Elí Sigüenza, Nemesio Román Guzmán, Alfonso Patiño Cruz, Fernando Magro Soto, Vicente J. Villanueva. Senadores: Demetrio Flores Fagoaga, Armando Rodríguez Mújica.—PUEBLA. Diputados: Blas Chumacero Sánchez, Miguel Barbosa Martínez, Fausto M. Ortega, José Ricardi Tirado, Luis Márquez Ricaño. Senadores: Gustavo Díaz Ordaz, Alfonso Moreyra Carrasco.—QUERETARO. Diputados: Pablo Muñoz Gutiérrez. Senadores: Gilberto García Navarro, Eduardo Luque Leyola.—QUINTANA ROO. Diputados: Manuel Pérez Avila.—SAN LUIS POTOSI. Diputados: Florencio Salazar, Ignacio Gómez del Campo, Agustín Olivo Monsiváis. Senadores: Fernando Moctezuma, Manuel Alvarez.—SINALOA. Diputados: Alfonso G. Calderón. Senadores: Fauto A. Marín.—SONORA. Diputados: Francisco Martínez Peralta, Jesús María Suárez, Jr., Rafael Contreras Monteón. Senadores: Antonio Canale, Gustavo A. Uru-churtu.—TABASCO. Diputados: Manuel Antonio Romero,

Manuel Flores Castro, Jr. Senadores: Antonio Taracena, Adelor D. Sala.—TAMAULIPAS. Diputados: Antonio Yáñez Salazar, Antonio Salmón Ortiz. Senadores: Magdaleno Aguilar, Eutimio Rodríguez.—TLAXCALA. Diputados: Moisés Rosalío García, José Estrada Romero. Senadores: Gerzayn Ugarte.—VERACRUZ. Diputados: Rafael Herrera Angeles, Josué Benignos Hideroa, Rafael Gómez, Ernesto Núñez Velarde, Ramón Camarena Medina, Daniel Sierra R., Francisco Sarquís Carriedo, Ricardo Rodal Jiménez, Rafael Arriola Molina, Bulmaro A. Rueda. Senadores: Fernando López Arias, Alfonso Palacios L.—YUCATAN. Diputados: Carlos Villamil Castillo, Rafael Cebada Tenreiro. Senadores: Ernesto Novelo Torres.—ZACATECAS. Diputados: Jesús Aguirre Delgado, Lorenzo Hinciosa Rodríguez, Joel Pozos León, Alfonso Hernández Torres. Senadores: Jesús B. González.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Miguel Alemán.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortines.—Rúbrica.

DECRETO que declara adicionada la fracción I del artículo 27 de la Constitución de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las HH. Legislaturas de los Estados, declara adicionada la fracción I del artículo 27 de la propia Constitución, para quedar en la siguiente forma:

ARTICULO UNICO.—Se adiciona la fracción I del artículo 27 de la Constitución General de la República, en los términos siguientes:

Artículo 27.—.....

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras aguas de la nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

I.—.....

El Estado, de acuerdo con los intereses públicos in- y los principios de reciprocidad, podrá, a juicio de Secretaría de Relaciones, conceder autorización a los Estados extranjeros para que adquieran, en el lugar permanente de la residencia de los Poderes Federales, la propiedad privada de bienes inmuebles necesarios para el servicio directo de sus embajadas o legaciones.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—La presente adición a la fracción I del artículo 27 de la Constitución General de la República entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Diario Oficial”.

Fernando Amilpa, D. P.—Fernando López Arias, S. P.—Fernando Magro Soto, D. S.—Efraín Aranda Osorio, S. S.—AGUASCALIENTES. Diputados: Aquiles Elorduy, Roberto J. Rangel. Senadores: Edmundo Gámez Orozco, José González Flores.—BAJA CALIFORNIA. Territorio Norte. Diputados: Braulio Maldonado.—BAJA CALIFORNIA. Territorio Sur. Diputados: Antonio Navarro Encinas.—CAMPECHE. Diputados: Manuel J. López Hernández. Senadores: Pedro Guerrero Martínez.—COAHUILA. Diputados: León V. Paredes, José de Jesús Urquiza.—COLIMA. Senadores: Melitón de la Mora.—CHIAPAS. Diputados: Antonio Cachón Ponce, Ramón Franco Esponda, José Castañón, Gonzalo López López. Senadores: Efraín Lazos, Efraín Aranda Osorio.—CHIHUAHUA. Diputados: Luis R. Legarreta. Senadores: Alfredo Chávez, Manuel López Dávila.—DISTRITO FEDERAL. Diputados: Manuel Peña Vera, Lauro Ortega Martínez, Alfonso Martínez Domínguez, César M. Cervantes, Manuel Orijel Salazar, Trinidad Rosales Rojas. Senadores: Carlos I. Serrano, Fidel Velázquez.—DURANGO. Diputados: J. Guadalupe Bernal, J. Encarnación Chávez, Ramiro Rodríguez Palafox, Eulogio V. Salazar. Senadores: Marino Castillo Nájera, Atanasio Arrieta García.—GUANAJUATO. Diputados: Ramón V. Santoyo, Pascual Aceves Barajas, Ernesto Gallardo S. Senadores: Federico Medrano V., Roberto Guzmán Araujo.—GUERRERO. Diputados: Angel Tapia Alarcón, Nabor A. Ojeda, Alberto Jaimes Miranda, Alejandro Gómez Maganda, Alejandro Sánchez Castro. Senadores: Donato Miranda Fonseca, Ruffo Figueroa Figueroa.—HIDALGO. Diputados: David Cabrera Villagrán, Fernando Cruz Chávez. Senadores: Alfonso Corona del Rosal, José Gómez Esparza.—JALISCO. Diputados: Rodolfo González González, J. Ramón Hidalgo Jaramillo, Ramón Castellanos Camacho, José María Ibarra G., Abraham González Rivera. Senadores: Miguel Moreno Padilla, J. Jesús Cisneros Gómez.—MEXICO. Diputados: Esteban Marín Chaparro, Gustavo Castrejón, Francisco Sánchez Garnica, David Romero Castañeda, Fernando Guerrero Esquivel, Fernando Riva Palacio. Senadores: Gabriel Ramos Millán, Adolfo López Mateos.—MICHOACAN. Diputados: Francisco Núñez Chávez, Francisco Mora Plancarte, Enrique Bravo Valencia, Victoriano Anguiano, Miguel Ramírez Munguía, Luis Ordórcica Cerda. Senadores: Jesús Torres Caballero, Ricardo Ramírez Guerrero.—MORELOS. Diputados: Porfirio Palacios, Nicolás Zapata. Senadores: Elpidio Perdomo, Carlos López Uriza.—NAYARIT. Diputados: Antonio Pérez Cisneros, Angel Meza López. Senadores: Candelario Miramontes, José Limón Guzmán.—NUEVO LEON. Diputados: Antonio L. Rodríguez, Armando Arteaga y Santoyo, Simón Sepúlveda. Senadores: Juan Manuel Elizondo.—OAXACA. Diputados: Francisco Elí Sigüenza, Nemesio Román Guzmán, Alfonso Patiño Cruz, Fernando Magro Soto, Vicente J. Villanueva. Senadores: Demetrio Flores Fagoaga, Armando Rodríguez Mújica.—PUEBLA. Diputados: Blas Chumacero Sánchez, Miguel Barbosa Martínez, Fausto M. Ortega, José Ricardi Tirado, Luis Márquez Ricaño. Senadores: Gustavo Díaz Ordaz, Alfonso Moreyra Carrasco.—QUERETARO. Diputados: Pablo Muñoz Gu-